



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Séptima reunión

Roma, 4-8 de abril de 2005

Propuesta de modificación del esquema de tratamiento con bromuro de metilo indicado en la NIMF N° 15

Tema 4 del programa provisional

1. En la quinta reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF), que tuvo lugar en 2003, la República de Corea informó a la CIMF del resultado de un experimento realizado conjuntamente con la China con objeto de determinar la eficacia del bromuro de metilo como tratamiento contra el nematodo de la madera de pino. La CIMF "... tomó nota de los datos sobre la eficacia del bromuro de metilo..." y "... acordó remitir los datos al Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal" para su examen científico (párrafo 74 del informe de la quinta reunión de la CIMF).
2. En la sexta reunión de la CIMF, celebrada en 2004, el Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal (GIICF) notificó que se había constituido un Comité para evaluar la necesidad de introducir cambios en el programa relativo al bromuro de metilo. La CIMF "... señaló que, en su quinta reunión, la CIMF había solicitado que el GIICF utilizara sus conocimientos para revisar los datos científicos relativos al tratamiento de la madera." (párrafo 55 del informe de la sexta reunión de la CIMF).
3. En la reunión del Grupo Internacional de Investigación sobre Cuarentena Forestal celebrada en febrero de 2005 se presentaron datos de investigaciones sobre la eficacia del bromuro de metilo y se acordó por unanimidad que el programa de tratamiento con esta sustancia incluido en la NIMF N° 15 debería modificarse, elevando a 24 horas el tiempo de tratamiento con objeto de facilitar la penetración del gas y garantizar que se mantuvieran concentraciones adecuadas del fumigante por toda la duración del tratamiento.
4. Tanto el Subcomité del GIICF sobre tratamientos con bromuro de metilo como el Grupo Técnico sobre Cuarentena Forestal, en sus reuniones celebradas en marzo de 2005, consideraron

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

que el siguiente esquema revisado de tratamiento con bromuro de metilo era más eficaz que el esquema previo:

Temperatura del aire	Dosis (g/m ³)	Concentración mínima del gas (g/m ³) después de:			
		2 horas	4 horas	12 horas	24 horas
21°C o superior	48	36	31	28	24
16°C o superior	56	42	36	32	28
11°C o superior	64	48	42	36	32